



VISTO.

El Decreto Nº 1554 del 23/12/2010, y la Resolución Nº 10 del 3/01/2011, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/7043/M/2011, iniciado por la Secretaría de Desarrollo Local, y:

CONSIDERANDO.

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011.

Que por Expediente OE/7043/M/2011, la Secretaría de Desarrollo Local tramita una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Gestión de inversiones financieras para pequeños emprendimientos" dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, con el objeto de otorgar crédito a la Partida Principal "Servicios", y proceder a solventar los gastos relacionados con la finalización del observatorio económico social.

Que el artículo 6º de la Ordenanza Nº 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto Nº 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto Nº 1554 del 23/12/2010, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", y "Servicios", de la Actividad: "Gestión de inversiones financieras para pequeños emprendimientos" dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, sin alterar su monto total.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º de la Ordenanza Nº 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que la Secretaría de Desarrollo Local, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE DESARROLLO LOCAL

RESUELVE.

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto Nº 1554, Resolución Nº 10 del 3/1/2011 de la siguiente manera:

ANEXO		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES	
<i>Curso de Acción:</i>	Contribuir a la promoción de las actividades productivas	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad/Obra:</i>	Gestión inversiones financieras para pequeños emprendim.	<u>25,000</u>
		25,000
Total:	Contribuir a la promoción de las actividades productivas	25,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES	25,000
TOTAL DEBITOS		25,000

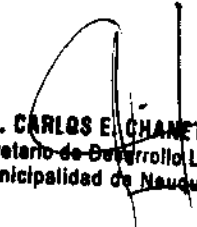
Arg. **CARLOS A. CHANETON**
Secretario de Desarrollo Local
Municipalidad de Neuquén



CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE RELAC. INSTITUCIONALES	
<i>Curso de Acción:</i>	Contribuir a la promoción de las actividades productivas	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Gestión inversiones financieras para pequeños emprendim.	25,000
		25,000
Total:	Contribuir a la promoción de las actividades productivas	25,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE RELAC. INSTITUCIONALES	25,000
TOTAL CREDITOS		25,000

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11.939.

ARTICULO 3º). Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.


Arq. CARLOS E. CHANETON
 Secretario de Desarrollo Local
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal Nº <u>1833</u> Fecha: <u>12</u> , <u>08</u> , <u>2011</u>
